

DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	RESOLUCIONES	Gestión Documental
		Código: 100-05
		Oficina: Presidencia
		Página 1 de 2

RESOLUCION No. 010 DE 2018
(Enero 29 de 2018)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL
2017 AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo No. 041 del 25 de noviembre de 2016, el Honorable Concejo Municipal de Floridablanca, aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en el cual se encuentra incorporado el Presupuesto del Concejo Municipal de Floridablanca.
- b. Que según Decreto 0567 de diciembre 16 de 2016 se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de capital y Ley de apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
- c. Que mediante Resolución No 002 del 03 de enero de 2017, se desagregaron los aportes por transferencia que hace la administración central para el Concejo Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del año 2017, en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$2.515.248.914).**
- d. Que después de haber realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2017, la Tesorería del Concejo Municipal de Floridablanca a 31 de diciembre de 2017, arrojó un superávit que asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.929.584,00).**
- e. Que los rendimientos financieros que generó la transferencia municipal asciende a la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.985.597,76)**
- f. Que el Acuerdo 041 de 2017 establece, **ARTÍCULO 30.** Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2017 en los órganos de control y los establecimientos públicos, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Tesorería del Municipio. (...). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los reintegros de que trata el inciso primero del presente artículo deben realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 31 de enero de 2018.
- g. Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la devolución de saldos no ejecutados de la vigencia fiscal 2017 del Concejo Municipal de Floridablanca, por la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE.(\$30.915.181,76),** de conformidad con el siguiente detalle, así:

DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	RESOLUCIONES	Gestión Documental
		Código: 100-05
		Oficina: Presidencia
		Página 2 de 2

CONCEPTO	VALOR
Saldo sin comprometer de la ejecución de gastos del presupuesto de la vigencia 2017	\$28.929.584,00
Rendimientos Financieros vigencia 2017	\$1.985.597,76
TOTAL SALDOS VIGENCIA 2017	\$30.915.181,76

ARTICULO SEGUNDO: Consignese los anteriores recursos a la cuenta corriente del Banco Sudameris No. 07081093-2 a nombre de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, identificada con NIT No. 890.205.176-8

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ M.
Presidente Concejo


LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ
Primer Vicepresidente


JUAN CARLOS AYALA SUAREZ
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Jovan Márquez Benavides – Profesional Universitario

Revisó: Leidy Miranda Gallardo – Secretaria General